

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 282**

## LEGISLADORES

Nº 458

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 439/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

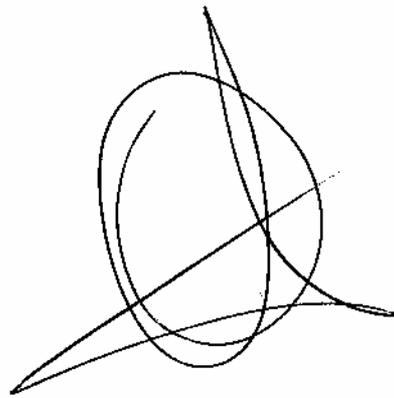
OK.

A 48/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 439/12, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUALA, 22 OCT 2012

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

22 OCT 2012

158 / 12

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones a partir del día 22 de Octubre del corriente año.

Que corresponde liquidar DOS (2) días de viáticos, no siendo necesaria la extensión de pasaje ya que utilizará los que fueran autorizados oportunamente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 22 de Octubre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**439 / 12**

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Roberto A. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2012 en memoria de Los Héroes de Malvinas"



REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1351	19 OCT 2012	HORA 11:58
FIRMA <i>[Firma]</i>		

NOTA N° 105 /12.-

LETRA: L.M.S.S.-

USHUAIA, 18 DE OCTUBRE DE 2012

SR.

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

DN. CROCIANELLI ROBERTO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Mediante la presente me dirijo a Ud. de hacerle saber sobre mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Comisión de Servicios a partir del día 22/10/12 y hasta el día 24/10/12, solicitando a tales efectos, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la correspondiente liquidación por DOS (2) días de viáticos. No siendo necesaria la extensión del pasaje aéreo, ya que la suscripta posee la emisión abierta y ya cancelada en otra oportunidad.

La presente solicitud obedece al traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a mis funciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

*[Firma]*  
Marta Susana SIRACUSA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"